



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

MADRID - ÁVILA - CUENCA - GUADALAJARA
SALAMANCA - SEGOVIA - TOLEDO
VALLADOLID - ZAMORA

Madrid, 19 de enero de 2018

Estimado compañero:

En los presupuestos del Colegio para el año 2018 se ha aprobado, tanto por la Junta de Gobierno como por la Asamblea General reglamentaria celebrada el pasado 14 de diciembre de 2017, incluir una partida para la bonificación del Seguro de Responsabilidad Civil que se lleve a efecto a través del Consejo General vinculado al importe total de visados que cada colegiado realice a lo largo del presente año 2018, con lo que se pretende por una parte incentivar el visado colegial y por otra parte compensar al colegiado libre ejerciente con un descuento en su cuota anual del SRC.

La formula elegida ya ha sido implantada con éxito por otros Colegios y confiamos que por vuestra parte tenga la acogida que la Junta de Gobierno espera, con el ánimo siempre de mejorar todos aquellos aspectos que sean precisos para beneficio tanto del Colegio como de todo nuestro colectivo.

El cálculo de la subvención se ha previsto que sea el 40% del importe de los visados de todos los colegiados, estando ligado el cálculo de la misma para cada colegiado tanto al importe individual de los visados efectuados como al importe total de las primas de todos los colegiados con arreglo a la siguiente fórmula:

$$[(60\% A / B) \times E + (40\% A / C) \times D]$$

Siendo:

- A Importe total de la subvención
- B Importe total de visados de todos los colegiados que tienen póliza de R.CC
- C Importe total de primas de todos
- D Importe individual de la prima
- E Importe individual de visados

El importe máximo de la subvención podría llegar al 100% del importe de la prima sin que en ningún caso pueda superarse.

Asimismo, la subvención total prevista en los presupuestos aprobados para el año 2018 es de 15.000 €, pudiendo superarse o disminuir esta cifra en función del número total de visados que se realicen.

El cálculo se hará al final del año natural para todos, una vez que se conozca el importe total e individual de los visados efectuados, independientemente de la fecha en la que cada colegiado haya pagado la prima de la póliza, transfiriéndose al colegiado la cantidad resultante en el mes de enero siguiente.

Por último, no quiero dejar pasar la oportunidad para recordaros la importancia del visado por la responsabilidad civil subsidiaria que adquiere el Colegio y cara a la Administración y al cliente porque les garantiza la plena competencia profesional, le da al Técnico un plus de profesionalidad y en muchas Administraciones Públicas nos consta que los trabajos visados se tramitan más ágilmente y siempre es un distintivo de calidad y de ajuste a la normativa sectorial de aplicación frente a aquellos trabajos que van sin visar. Estas ventajas, si se explican convenientemente a los clientes, les harán, sin duda, optar por el visado de vuestros trabajos, no solamente aquellos que son estrictamente obligatorios sino también los no obligatorios.

Sin más, recibe un cordial saludo,



Pedro Layna Sanz
Decano Presidente